



**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.**

Coadyutano los Sabidores del suplicante y otros Interesados desde luego espera de la Justificazion deste Ayuntamiento qd apreciando esta notiziã adaptará sus providenzias en este impo- tante asunto; Con lo demas que contiene dho Memorial el qual se leyó à la letra, y habiendolo oido y confexido lo comen- tio à los señores D. Baquin Eloueta Deridor y D. Carlos Muñoz Mexelo Jurado Comisario nombrado para dho Partido de Barqueros, y demas qd comprehende en Cavildo de treze de Abril deste año, para que enterado de esta instan- zia, y tomando todos los Informes que les diere su zelo para el efecto, expongan à este Ayuntamiento lo que resulte, y les parezca correspondiente à la mayor brevedad, Afirmandose la debida providenzia

Fue en el día de San Juan de Agosto de este año de mil setecientos y noventa y dos, en la villa de San Sebastian de los Rios, de las Indias, yo el Sr. D. Diego Guillen Jurado dio Cuenta que en Cas, do de veinte y nueve de Mayo de el año proximo pasado, se vio el Informe que dio juntamente con el señor D. Nicolas Arcaina su Compañero sobre la cexenzia del Archo de Nra Señora de los Rios, à lo que resolvió este Ayuntamiento, que vna la direc- zion de dho Cavalleros Comisarios se compusiere el vno qd cubre à dha Obexana Imaxen, para preservar la del polvo, sol, y agua qd con facilidad se introduce en el referido Archo

